

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE JORGE SALAZAR IDROBO
DDO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

RADICACIÓN: 76001310500920190060801

AUTO NUMERO 287

Santiago de Cali, cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 16/06/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'E' and 'S'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE JORGE SALAZAR IDROBO
DDO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

RADICACIÓN: 76001310500920190060801

AUTO NUMERO 287

Santiago de Cali, cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 16/06/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz', written in a cursive style.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Rad No. 76001-22-05-000-2021-00323-01 (427/2021)

DTE : EBERTO DE JESUS GOMEZ REVOLLO

DDO: COOMEVA EPS

AUTO N 288

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el proceso de la referencia con el fin de decir de fondo el asunto, se evidencia por esta Sala que el expediente digital se encuentra incompleto, toda vez que en la Sentencia S 2020 000565-00, proferida por la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, en la misma se indica lo siguiente:

1).- “...la entidad demandada, contestó la demanda mediante memorial radicado con NUR 01-2019-85118” (pdf.02 pag.65), sin embargo esta contestación no reposa en el plenario;

2).- Igualmente se allega escrito aportado por el apoderado judicial de la parte actora en la que señala “Solicitud Corrección Aritmético”, con fecha 16 de junio de 2020 (pdf.02 pag.111 y 113), sin que esta Corporación tenga certeza si a la misma se le dio trámite respectivo por parte de la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

Con base a lo anterior, se ordena por esta Corporación lo siguiente:

1.- Declarar la ilegalidad del Auto No. 12002 del 14 de octubre de 2021, por medio de la cual se admitió el proceso.

2.- La devolución del expediente digital de la referencia a la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, para que se sirva allegar de manera completa el proceso y en caso de no haberse pronunciado sobre la corrección aritmética solicitada por el actor procede a ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARTHA HURTADO LOZADA y OTRAS
DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCION S.A. y SEGUROS
BOLIBAR S.A. RADICACIÓN: 760013105001201700023 03

AUTO NUMERO 282

Santiago de Cali, a ocho (8) días de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se pone en conocimiento de las partes la documental allegada por Colpensiones, y que ha sido Solicitada por esta Sala en providencia No.663 del 15 de junio de 2021, y requerida en Auto 092 del 24 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2017-00534- 01 (106/2022)

DTE : ALBERTO MARULANDA MUÑOZ

VS. COLPENSIONES Y GOODYEAR DE COLOMBIA S. A

AUTO N.278

Santiago de Cali, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia número 036 de 17 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2017-00062- 01 (107/2022)

DTE : GLORIA NELLY ALDANA OSPINA

VS. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA –ANTES ARL SURA-

AUTO N.279

Santiago de Cali, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Seguros de Vida Suramericana SA en contra de la sentencia número 037 de 21 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-014-2020-00052- 01 (114/2022)

DTE : ANA LUISA CASTILLO SILVA

VS. COLPENSIONES .- PROTECCION S.A.

AUTO N.286

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 380 de 3 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-010-2015-00439- 01 (112/2022)

DTE : ANGELA MARIA CUENCA VIDAL

VS. BAMACOL S.A.

AUTO N.284

Santiago de Cali, cuatro (4) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la sociedad demandada en contra de la sentencia número 107 de 14 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2021-00529- 01 (116/2022)
DTE : PEDRO ANTONIO DE JESÚS VALENZUELA ANGARITA
VS. COLPENSIONES, SKANDIA SA, y PROTECCION SA.
llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A

AUTO N.301

Santiago de Cali, ocho (8) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES, SKANDIA SA, y PROTECCION SA. y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 014 de 31 de enero de 2022, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eلسy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-002-2018-00399- 01 (1152022)

DTE : JOSE RODOLFO PRADO

VS. COLPENSIONES

AUTO N.300

Santiago de Cali, ocho (8) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 158 de 27 de julio 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2021-0063501 (104/2022)

DTE : MARÍA VIRGINIA OSORIO DE LLANO

VS. COLPENSIONES

AUTO N.277

Santiago de Cali, tres (3º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES a la sentencia número 045 de 28 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2021-00557- 01 (113/2022)

DTE : HENRY LEON PEREZ BUITRAGO

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO N.285

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las entidades demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 29 de 15 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente